D. José María Vides Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva).

Hace Saber: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el pasado 13 de mayo, de ocuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/84, de 2 de agasto, de Medidas para la Refarma de la Función Pública, y en el artículo 91 de Ley Reguladara de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985, ocordó la oprobación de la siguiente:

Oferta de Empleo Público para 1994.

A) Funcionorios de Carrera.

2. Grupo Administración General. Nivel de Titulación: Graduado Escolar, Denominación del Puesto: Auxiliar Administrativo. N° de Vacontes: 1.

B) Personal Laboral.

Nivel de Titulación: Certificado de Estudios Primarios. Denominación del Puesto: Trabajador de usos múltiples. N° de Vacantes: 1.

Lo que se hoce público para general conocimiento.

Trigueros, 17 de junio de 1994.- El Alcolde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA

ANUNCIO.

José Antonio Alvarez Leyva, Alcalde-Presidente.

Hago Saber: Que el Boletín Oficiol del Estado del día 1 de julio de 1994, publica la Oferta empleo Público de este Ayuntamiento, en la que se contemplo la vacante de una Plaza de Alguocil-Portero. A partir de dicha fecha y por plazo de veinte días naturoles contados desde el día siguiente al de dicho anuncio (2.9.94), se pueden presentar las instancia en este Ayuntamiento,

de acuerdo las bases publicadas en el BOP de 12 de mayo de 1004

Lo que para general conocimiento hago público en Villamena, 4 de julio de 1994.— El Alcalde, José Antonio Alvarez Levra.

C.P. ALEGRIA DE LA HUERTA

ANUNCIO de extravio de título de Graduado Escolar. (PP. 2064/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Da Ana Isabel de la Torre García, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia a propuesta del C.P. Alegrío de la Huerta.

Mólaga, 15 de junio de 1994. — La Directora, Araceli Zorrilla Hidalgo.

SDAD. COOP. AND. VIRGEN DE LA GRANADA

ANUNCIO de disolución de la Sociedad. (PP. 2119/94).

En cumplimiento del Art. 70.3 de la Ley de Sociedades Andaluzas se hace público que la Asamblea Generol Extraordinaria de la Cooperativa S. Coop. And. Virgen de la Granada celebrada el día 31 de mayo de 1994 adoptó el acuerdo de disolución de la misma al omporo del Art. 70.1.c.1 de la mencionodo Ley y el nombramiento de los socios liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

El Campillo, 15 de junio de 1994.— Los Socios Liquidadores, La Presidenta 75.548.163.





Revista findaluza de fidministración Publica

SUMARIO del núm. 17, Enero-Febrero-Marzo 1994

ESTUDIOS

Maria Jesús Montoro Chiner

La Revocación de los actos administrativos en la Ley 30/1992

Jaime Rodriguez-Arana
Juan José Raposo Arceo
Las Entidades Regionales y su relación con las Entidades Locales
en el Derecho Comparado.

Manuel José Terol Becerra La Sentencia recaída en el Conflicto Positivo de Competencia.

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

La tensión medio ambiente-desarrollo en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo. (Jesus Jordano Fraga)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

 Constitución.-II. Derechos y Libertades.-III, Principios Jurídicos Básicos.-IV. Instituciones del Estado.-V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.-VII. Economía y Hacienda. (Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALLICIA

I. Acto Administrativo-II. Administración Local-III.

Administración Pública-IV. Bienes Públicos.-V. Comunidades
Autónomas-VI. Contratos-VII. Corporaciones de Derecho
Público-VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico-ArtísticoIV. Derecho Administrativo Econômico-X. Derecho
Administrativo Sancionador.-XI. Derechos Fundamentales y
Libertades-XII. Expropiación Forzosa-XIII. Fuentes-XIV.
Hacienda Pública-XV. Jurisdicción Contencioso-AdministrativaXVI. Medio Ambiente-XVII. Organización-XVIII. Personal-XIX.
Procedimiento Administrativo-XX. Responsabilidad-XXI. Salud y
Servicios Sociales-XXII. Urbanismo y Vivienda.
Tribunal Superior (José I. López Gorzález)
Tribunal Superior de Justicia de Andalµcia

CRONICA PARLAMENTARIA

La disolución del Parlamento (Antonio Porras Nadales)

DOCUMENTOS

Bases Constitucionales y regulación autonómica de los Colegios Profesionales (M.ª del Carmen Ortiz de Tena)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones de las Comunidades Europeas.
Legislación del Estado.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucia.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Indice Analítico.
(Lucia Millan Morro).
(Antonio Jiménez Blanco)
(Avier Barnés Vázquez).
(Concepctón Barres Radieguez).

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: La Ley Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía. (José Ignacio Movillo-Velarde Pérez)

ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo: Procedimientos sobre ayudas y subvenciones públicas (Mª del Carmen Niñez Lozano) Otras disposiciones de interés para la Comunidad Autónoma

BIBLIOGRAFIA

Nota Bibliográfica sobre la Potestad Reglamentaria (Severiano Fernández Ramos)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.
Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Tífs.: (95) 469 31 60*
Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal

en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES.

Colección: TEXTOS LEGALES



Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y BOJA. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art°. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción. (Art°. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.

- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm.: 41/	63
-------------------------------	----